



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 30 NOV 2010

OFICIO N° 690 -2010-SERVIR/PE

Señor

**Ing. ISMAEL CORNEJO TOVAR**

Director de la Oficina de Desarrollo Humano

Gobierno Regional de Huancavelica

Presente.-



Referencia : Oficio N° 540-2010/GOB. REG.-HVCA/ORA-ODH

426719-12

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de dar respuesta al documento de la referencia, mediante el cual solicitó opinión sobre las acciones administrativas para efectuar el nombramiento de personal de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y el Decreto de Urgencia N° 113-2009.

Al respecto, adjunto al presente el Informe Legal N° 466-2010-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Políticas de Gestión de Recursos Humanos, en virtud del cual se atiende a su solicitud.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

NURIA ESPARCH FERNANDEZ  
Presidenta Ejecutiva  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL



Reg. N° 15568-2010  
NEF/JAG/MMC/jvp



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina  
de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**INFORME LEGAL N° 466 -2010-SERVIR/GG-OAJ**

A : **JORGE ARRUNÁTEGUI GADEA**  
Gerente (e) de Políticas de Gestión de Recursos Humanos

De : **MANUEL MESONES CASTELO**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Referencia : Oficio N° 540-2010/GOB.REG-HVCA/ORA-ODH

Descriptor : Nombramiento de personal.

Fecha : Lima, **24 NOV 2010**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, por medio del cual el Director de la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita opinión sobre el nombramiento de personal de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29465, modificada por el Decreto de Urgencia N° 113-2009.

Al respecto, pongo en vuestro conocimiento que en el Informe Legal N° 351-2010-SERVIR/GG-OAJ, que en copia se anexa, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional [www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe), en el cual esta Oficina se ha pronunciado sobre las acciones a seguir para el nombramiento de personal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 modificado por el Decreto de Urgencia N° 113-2009, y en especial sobre la habilitación legal para que las entidades públicas (sean del gobierno nacional, regional o local) puedan efectuar de manera directa el nombramiento de personal. En ese sentido notificamos el contenido de dicho informe para absolver la consulta formulada por el Director de la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Huancavelica

Lo expuesto es cuanto informo a su Despacho para los fines pertinentes, a cuyo efecto adjunto el correspondiente proyecto de oficio para vuestra visación, de encontrarlo conforme, y trámite correspondiente ante la Presidencia Ejecutiva.

Atentamente,

  
**MANUEL MESONES CASTELO**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

OAJ/JVM/jvp  
Archivos 2010/ Informe legal – Nombramiento – GR Huancavelica Reg. 15568